I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001140

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 02 JUL 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3012/2014; el Memorándum N°1000/350/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/943/2014; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/943/2014, se otorgó una subvención al Centro Cultural "Asu".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro Cultural "Asu",** R.U.T. N°65.074.827-1, Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Nº420, con Personalidad Jurídica Nº941-2013, representado por su Presidente don **Germán Neftalí Cubillo Rojas,** cédula de Identidad N°13.498.628-k, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $900.000.- (novecientos mil pesos).

2. Se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en carta que se entiende forma parte del convenio, esto es, implementar sala de clases y comedor.

3. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

4. El **Centro Cultural "Asu",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001140

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El incumplimiento por parte del **Centro Cultural "Asu"** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web